



DE BRIGARD
CORREDORES DE SEGUROS

POLÍTICA ANTI-FRAUDE

De Brigard Corredores de Seguros

CONTENIDO

- a. Propósito
- b. Definiciones
- c. Responsabilidades
- d. Medidas de Prevención de Fraude
- e. Detección y Reporte de Fraude
- f. Investigación y Respuesta
- g. Consecuencias
- h. Capacitación y Concientización

PROPÓSITO

De Brigard Corredores de Seguros está comprometida con la integridad, ética y transparencia en todas sus operaciones. Esta Política Anti-Fraude busca prevenir, detectar, investigar y responder a cualquier acto fraudulento que pueda afectar nuestras operaciones, las de nuestros clientes, las instituciones con las que trabajamos y las compañías de seguros que representamos.

El fraude, como la falsificación de documentos, manipulación de siniestros o cualquier forma de engaño intencional, representa un riesgo significativo para el sector asegurador. Esta política refuerza nuestro compromiso con el cumplimiento de la normativa chilena, incluyendo la Ley N° 20.393 sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas, las regulaciones de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) y estándares internacionales, promoviendo una cultura de cero tolerancia al fraude.

Esta política aplica a:



- ✓ Todos los empleados, directivos, contratistas y colaboradores de la Empresa en Chile.



- ✓ Operaciones internas, incluyendo intermediación de seguros, gestión de pólizas, siniestros y transacciones financieras.



- ✓ Relaciones externas con clientes, instituciones financieras, compañías de seguros representadas y proveedores.



- ✓ Todas las actividades realizadas en Chile o en jurisdicciones donde la Empresa opere.

La política abarca cualquier forma de fraude, incluyendo, pero no limitado a, falsificación, colusión, uso indebido de información confidencial o actividades relacionadas con el lavado de activos.

DEFINICIONES:



✓ Fraude:

Acto intencional de engaño, omisión o manipulación para obtener un beneficio indebido, causando perjuicio a la Empresa, clientes o terceros.



✓ Prevención de Fraude:

Medidas proactivas para identificar y mitigar riesgos.



✓ Detección de Fraude:

Procesos para identificar indicios de fraude en tiempo real.



✓ Reporte de Fraude:

Mecanismo confidencial para denunciar sospechas.



✓ Investigación:

Procedimiento imparcial para verificar alegaciones.

RESPONSABILIDADES



Directorio y Alta Gerencia:

Aprobar y supervisar la implementación de la política, asegurando recursos suficientes para su cumplimiento.



Encargado de Prevención de Delitos (Oficial de Cumplimiento):

Liderar la prevención y detección de fraude, coordinar investigaciones y reportar al directorio



Empleados y Colaboradores:

Cumplir con la política, reportar sospechas de fraude y participar en capacitaciones obligatorias.



Clientes y Socios:

Cooperar en la verificación de información y reportar irregularidades observadas. reportar al directorio

MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE FRAUDE

Para proteger nuestras operaciones y las de las compañías representadas, implementamos:



- **Controles Internos:**

Segregación de funciones (ninguna persona puede autorizar y ejecutar la misma operación), auditorías internas periódicas y revisión de procesos.



- **Tecnología y Herramientas:**

Uso de sistemas de análisis de datos para detectar patrones sospechosos en siniestros y encriptación de información sensible.



- **Diligencia Debida:**

Verificación de clientes y proveedores mediante procedimientos de Conozca a su Cliente (KYC) y revisión de listas de sanciones (ej. OFAC, listas nacionales de la UAF).



- **Código de Conducta:**

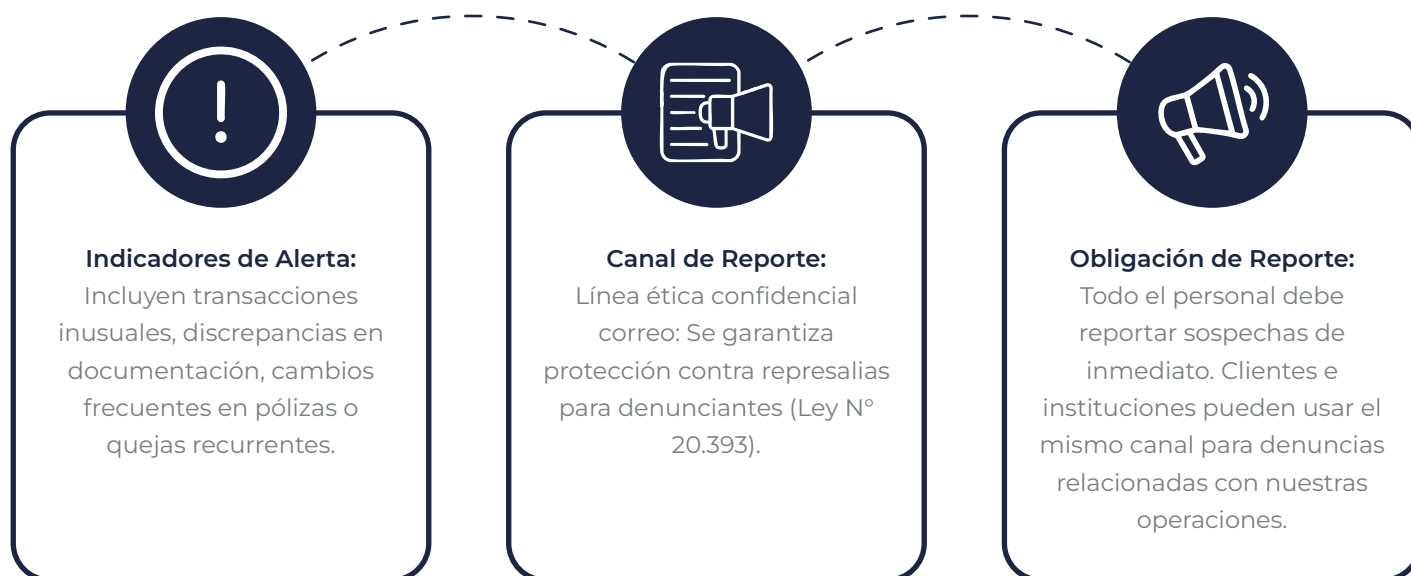
Obligatorio para empleados y colaboradores, prohíbe conflictos de interés y regalos excesivos.



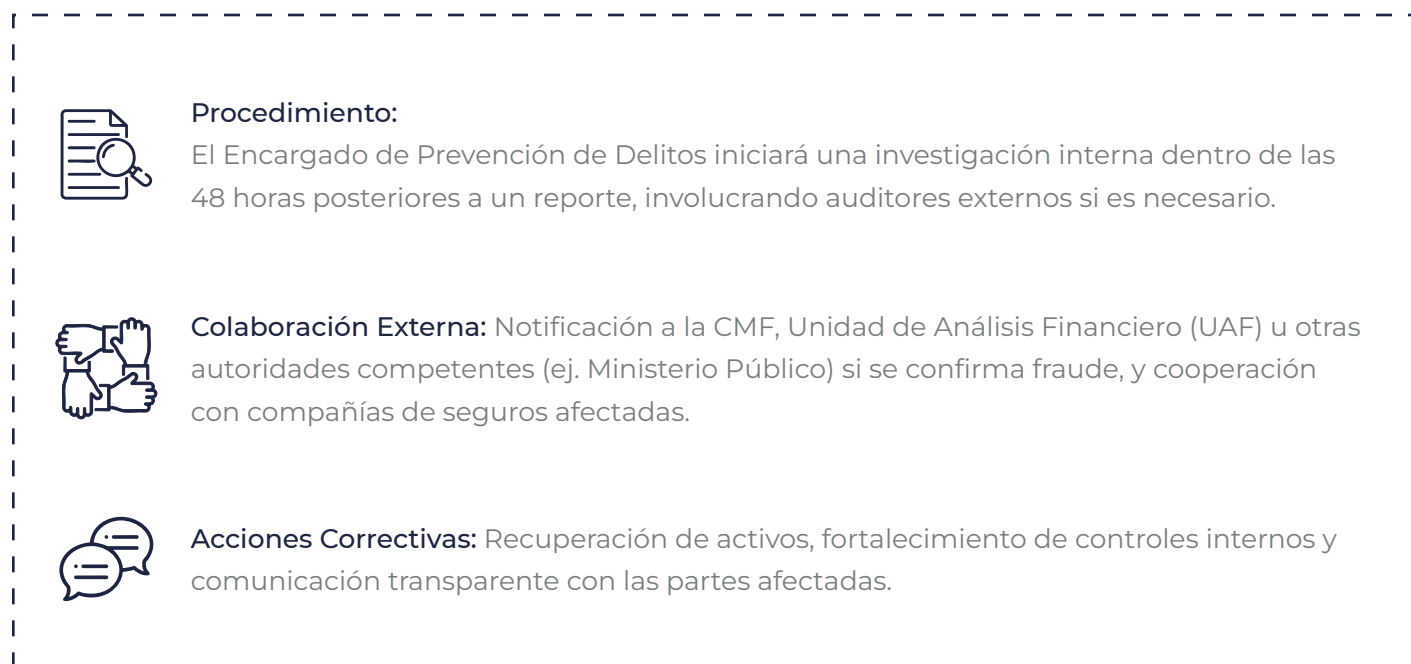
- **Colaboración con Compañías de Seguros:**

Intercambio de información sobre riesgos y protocolos conjuntos para gestionar siniestros sospechosos.

DETECCIÓN Y REPORTE DE FRAUDE



INVESTIGACIÓN Y RESPUESTA



CONSECUENCIAS



- **Disciplinarias:**

Para empleados: advertencias, suspensiones o despido, según la gravedad, conforme al Código del Trabajo.



- **Legales:**

Persecución penal y civil contra responsables, incluyendo demandas por daños.



- **Para Terceros:**

Terminación de contratos con clientes o proveedores involucrados en fraude.

CAPACITACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN

- Todos los empleados recibirán formación anual sobre prevención de fraude, incluyendo simulacros y actualización sobre riesgos emergentes (ej. ciberfraude).
- Se ofrecerán sesiones informativas a clientes y socios clave para fortalecer la cadena de valor.



Revisión y actualización

Esta política será revisada anualmente o ante cambios normativos relevantes o actualizaciones de la CMF o la Ley N° 20.393. Las modificaciones serán comunicadas a empleados, clientes e instituciones.

Contacto: Para más información o reportes, contactarnos a cumplimiento@debrigard.cl

De Brigard Corredores de Seguros reafirma su compromiso con operaciones éticas y seguras, protegiendo la confianza de nuestros clientes, socios y compañías representadas en Chile.



DE BRIGARD
CORREDORES DE SEGUROS